CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 27-03-2026 14:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0065916 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80231 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA / MARY LUZ DAZA MARTINEZ
DESTINO F.O.F. S.A.S.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COR-MC-006-2026.
2026EE0065916

80231

Montería,

Señores
F.O.F. S.A.S.
CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA
C.C 78.690.238 de Montería
Rep. Legal F.O.F. S.A.S.
Correo: fofltda@hotmail.com
Dirección: Cra 46 No.79-97
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta Proceso de selección de Mínima Cuantía COR-MC-006-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Córdoba en la - **INVITACION PUBLICA COR MC 006 DE 2026 – PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **F.O.F. S.A.S.** identificado con NIT. 802.011.880-1, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:		**COR MC 006 DE 2026**
FECHA:		27 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	**F.O.F. S.A.S.**
	Identificación:	**802.011.880-1**
	Dirección:	Cra 46 No.79-97 – Barranquilla, Atlántico
	Teléfono:	3135731777 - 6053450899
	Fax:	
	Correo electrónico:	fofltda@hotmail.com
OBJETO:		***PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.***
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2.3 del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el numeral 2.4.1. del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 2.4.2 del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.972.660,00 M/ Cte.).
CARGO PRESUPUESTAL:	La Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 60026 del 10 de marzo de 2026, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (59.666.577 COP).
FORMA DE PAGO:	La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CORDOBA pagará al contratista el valor de los equipos suministrados, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción por parte del Gerente Departamental y supervisor del contrato, los cuales están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: • Factura • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de CORDOBA. • Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. • Para el caso de Persona Natural, copia del comprobante de pago de Seguridad Social y/o aportes parafiscales y para la Persona Jurídica copia de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal si estuviere obligado para ello. El pago se efectuará posterior al suministro de los elementos, previa presentación de la factura electrónica si el contratista está obligado, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración del SIIF Nación de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 mediante la cual implementó el (…) "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", lo cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual deberá direccionarse al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, además agregarán los siguientes datos en observaciones: 26-01-01;contratonúmero;correoelectronicodelsupervisor@contraloria.gov.co, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral parafiscales, informe de las actividades realizadas, certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental como supervisor del contrato. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos. La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado dentro del proceso. De igual forma el contratista deberá cargar la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes en la plataforma SECOP II. El proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2026 y hasta que se agoten los elementos objeto del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este período. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de CORDOBA **NO** entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. **Nota:** El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de nueve (9) meses contados a partir de la firma de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única y la existencia del Registro Presupuestal por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de CORDOBA.

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y un (1) año más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a las partes con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Montería, Calle 66 Nro. 5 – 70 Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la Republica.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Córdoba de la CGR.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Calle 66 Nro. 5 – 70 Montería – Córdoba - Colombia, teléfono: 7810347 – 7810350
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Montería, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la garantía única y de la expedición del registro presupuestal, esto es:

GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

Cumplimiento: (10%) del Valor del Contrato - Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: (10%) del Valor del Contrato - Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Amparo de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales: (10%) del Valor del Contrato - Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLMV - Plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La anterior garantía deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II para ser aprobada por el Gerente Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República. Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden, el Gerente Departamental le entregará un documento de cumplimiento, para los fines indicados en el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

REMISIÓN. – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación publica No **COR-MC-006-2026**, los estudios previos, la oferta presentada por el proponente y la presente aceptación.

Cordial Saludo,

MARY LUZ DAZA MARTINEZ
Gerente Departamental Colegiada Córdoba
Contraloría General de la República